



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001/1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Totuca de Lerdo, Méx., viernes 11 de diciembre de 2009
No. 115

SUMARIO:

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL
ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DIAS
DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, PARA EL DESARROLLO DE
LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN
TRAMITE EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO.
AVISOS JUDICIALES: 4324, 4319, 1613-A1, 4321, 4177, 4166, 1544-A1, 4146,
4309, 4320, 4328, 4323, 4318, 1100-B1, 1098-B1, 4327, 1590-A1, 1097-B1,
4324, 4406, 4407, 4405, 4403, 4404, 4452, 1587-A1, 4387 y 4392.
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4356, 4346, 4415, 4408, 4345,
1588-A1, 1598-A1, 4380 y 4483.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

LOS C.C. JESÚS SALVADOR POZOS ZÁRATE, C.P. M. EFRAÍN GUADARRAMA GUADARRAMA, LIC. JOSÉ ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ, LIC. GRACIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, C.P. FRANCISCO JAVIER MATA VÁSQUEZ, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO, REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA, REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA Y TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, RESPECTIVAMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número 158 de la H. “LIII” Legislatura Local, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 22 de marzo de 2000, se expidió la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición y

arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen los Poderes del Estado, los Municipios y los Tribunales Administrativos, así como los organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter estatal o municipal.

Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las secretarías y las unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia; los Ayuntamientos de los municipios del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter estatal o municipal; los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

Que por Decreto número 90, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de la Función Registral del Estado de México" por sus siglas -IFREM-, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno y que tiene por objeto "llevar a cabo la función registral del Estado de México ...", siendo su objetivo de interés general, beneficio colectivo y para la prestación de un servicio público (arts. 1 y 2 de su Ley de creación), contando con el carácter de autoridad fiscal, con atribuciones para determinar los créditos fiscales y las bases de su liquidación.

Que la Dirección de Administración y Finanzas, es una Unidad Administrativa del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de conformidad en lo establecido por el artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, encargada de planear, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Instituto, en términos de la normatividad en la materia.

Que con el propósito de dotar a las diferentes unidades administrativas que integran al Instituto de la Función Registral del Estado de México, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Dirección de Administración y Finanzas del propio Instituto, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en sus diversas modalidades y fuentes de recursos.

Que en sesión celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil nueve, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de la Función Registral del Estado de México, aprobaron la habilitación de horas y días, con la finalidad de no desfazar los procedimientos adquisitivos que se encuentren o encontrasen en trámite en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en virtud de la carga de procedimientos, que por su naturaleza o fuentes de recursos resulte necesaria su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, PARA EL

DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

1.- Se habilitan los días 12, 13, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2009, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, para que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de la Función Registral del Estado de México, desarrolle los procedimientos adquisitivos que se encuentren o encontrasen en trámite en la Dirección de Administración y Finanzas del propio Instituto, en sus diversas modalidades y fuentes de recursos, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas Unidades Administrativas del Instituto de la Función Registral del Estado de México, conforme a las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

El presente Acuerdo se emite en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

**LOS INTEGRANTES DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO****PRESIDENTE**

**JESÚS SALVADOR POZOS ZÁRATE
(RUBRICA).**

SECRETARIO EJECUTIVO

**C.P. M. EFRAÍN GUADARRAMA
GUADARRAMA
(RUBRICA).**

**VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA
FINANCIERA**

**LIC. JOSÉ ANTONIO ROSAS
HERNÁNDEZ
(RUBRICA).**

**VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA
JURÍDICA**

**LIC. GRACIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
(RUBRICA).**

**VOCAL TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO**

**C.P. FRANCISCO JAVIER MATA
VÁSQUEZ
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 1026/2009, promovido por FRANCISCO PIÑA GONZALEZ, en vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Calzada del Panteón sin número, Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.40 metros (nueve metros con cuarenta centímetros), y colinda con Calzada del Panteón, al sur: 9.40 metros (nueve metros con cuarenta centímetros), y colinda con Cutberto Romero Escutia (actualmente Félix Lilia Campos Herrera); al oriente: 55.21 metros (cincuenta y cinco metros con veintidós centímetros), y colinda con Francisco Piña González, al poniente: 55.21 metros (cincuenta y cinco metros con veintidós centímetros), y colinda con Cutberto Romero Escutia, (actualmente Félix Lilia Campos Herrera). Con una superficie aproximada de: 519.00 (quinientos diecinueve metros cuadrados).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Lerma de Villada, Estado de México, noviembre veintitres, dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

4394.-7 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de CASTELAN ALFARO AGUSTIN, con número de expediente 1267/2008, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, por proveído de fecha cinco de noviembre del año en curso, ha señalado las once horas del día seis de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la casa B, en el lote 5, manzana uno romano, resultante de la notificación del predio denominado "El Nopal Grande", perteneciente al Conjunto Urbano de Tipo Mixto Habitacional de Interés Social, Comercial y Servicios denominado Bonito El Manzano, localizado en la avenida Río Manzano, sin número, Prolongación Lerdo, en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los Tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta ciudad, en el Periódico El Universal y en los lugares de costumbre de Chicoloapan, Estado de México.-México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

4319.-1 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 760/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JEREMIAS PEREZ PORTILLO en contra de JOSE MERCED ROMERO AYALA, se señalaron las doce horas del día veintidós de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en Vía Morelos número doscientos treinta y cuatro (234), en Santa María Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como base la cantidad de \$ 3,891,600.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta por haberse realizado la deducción del diez por ciento (10%) de la cantidad inicial mediante la cual fuera valuado el inmueble de referencia, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este tribunal, Ecatepec, Estado de México, veintisiete de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1613-A1.-7, 11 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 728/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por GERMAN CHICHO ESQUIVEL en contra de GABRIEL ADRIAN ROSSANO JIMENEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del día catorce de enero de dos mil diez, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: lote de terreno y casa habitación en él existente ubicada en la calle de Allende número treinta y uno, colonia Centro, Metepec, actualmente calle Allende número treinta y seis, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México, inmueble con superficie de 371.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.41 metros con calle Allende, que está formado por tres líneas, una de 11.10 metros que corre paralela a la calle de Allende, otra de norte a sur un quiebre de 90 grados cuya medida es de 1.15 metros quebrando en forma paralela a la calle de Allende de 10.21 metros de oriente a poniente; al sur: 20.85 metros con el señor Jesús Archundia Lara; al oriente: 17.00 metros con la señorita Columba Ahumada; al poniente: 16.25 metros con el señor Germán Chicho; el cual cuenta con los siguientes datos registrales: partida 821-14876, volumen: 354; libro: primero; sección: primera; foja: 91; fecha: 11 enero 1995; a nombre de GABRIEL ADRIAN ROSSANO JIMENEZ. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1,459,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado de México, de aplicación supletoria al Código de Comercio vigente antes de las reformas de mil novecientos noventa y seis.

Toluca, Estado de México, veintiséis de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

4321.-1, 7 y 11 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

C. ANTONIO SILVA TORRES "o" J. ANTONIO SILVA TORRES.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que la C. ANTONIA CELIA GARCIA o CELIA GARCIA DE VALENZUELA, le demanda en los autos del expediente 289/2008, las siguientes prestaciones: A).- La PRESCRIPCION POSITIVA POR USUCAPION RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE NUMERO 3, MANZANA 35 DE LA FRACCION DE TERRENO DENOMINADO CUCHILLA DEL TESORO, ACTUALMENTE CONOCIDO POR SU UBICACION COMO CALLE ORIENTE 15, NUMERO 5, DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO. Con una superficie, medidas y colindancias que se describen en el capítulo de hechos correspondientes; B).- Se declare por Resolución Judicial que ha operado en mi favor la PRESCRIPCION POSITIVA POR USUCAPION del inmueble de referencia, y que de poseedora me he convertido en legítima propietaria del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y la misma me sirva de Título de Propiedad; C).- El pago de los gastos que origine el presente Juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones o se actualicen las hipótesis previstas en el Artículo 1.227 del Código Civil Vigente en el Estado de México. Se Fundo para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: I.- En fecha 2 de Febrero de 1967, Celebre Contrato de promesa de venta con el C. ANTONIO SILVA TORRES "o" J. ANTONIO SILVA TORRES, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO, LOTE 3, MANZANA 35 DE LA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "LA CUCHILLA DEL TESORO" ACTUALMENTE CONOCIDA POR SU UBICACION COMO CALLE ORIENTE 15 NUMERO OFICIAL 5, DE LA COLONIA CUCHILLA DEL TESORO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO el cual tiene una superficie aproximada de 200.00 Metros Cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.00 MTS. CON CALLE ORIENTE 15; AL SURESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4; AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2; AL SUROESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 26; Cabe hacer la aclaración a su Señoría en el presente hecho, que al momento de formalizar el contrato de promesa de venta, no se consignaron las medidas y colindancias, sólo plasmando la superficie total que son 200.00 Metros Cuadrados, acreditando así el origen de mi posesión, con el contrato de promesa de venta referido, mismo que se exhibe y se anexa en original y debidamente timbrado a la presente demanda, como anexo número 1 para su debida constancia legal, donde se acredita fehacientemente que se trata de la misma manzana y lote, que se encuentra inscrito con las medidas y colindancias referidas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México a favor de mi vendedor hoy el demandado. II.- Como se desprende del contrato de promesa de venta de referencia, dicha operación fue en parcialidades mismas que fueron cumplidas totalmente en su momento oportuno, tal y como lo acredito con la carta de liquidación que extendió el señor PRISCILIANO NIEVES CARRASCO, de fecha 7 de Enero de 1980, como Apoderado Legal del señor ANTONIO SILVA TORRES "o" J. ANTONIO SILVA TORRES "o" JOSE ANTONIO SILVA TORRES, tal y como lo acredito con el original de la carta de finiquito o de liquidación referida, así como copia certificada del Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio que le otorga ANTONIO SILVA TORRES al C. PRISCILIANO NIEVES CARRASCO, documentos que se exhibo y anexo a la presente demanda para que surtan los efectos legales a que haya lugar. III.- Le hago del conocimiento a su Señoría que la suscrita actora promueve con el

nombre de ANTONIA CELIA GARCIA SANCHEZ y con el nombre de CELIA GARCIA DE VALENZUELA, porque así se le plasmó en contrato de promesa de venta y en otros documentos que exhibo a la presente demanda por haber estado casada con el C. REYES VALENZUELA GARDUÑO, tal y como lo acredito con el Original de mi acta de Nacimiento y copia certificada del acta de matrimonio, mismos documentos que se exhiben y se anexan al presente escrito para los efectos legales conducentes. IV.- De igual forma manifiesto a su Señoría, que en la presente demanda se demanda a ANTONIO SILVA TORRES "o" J. ANTONIO SILVA TORRES "o" JOSE ANTONIO SILVA TORRES "o" J. ANTONIO SILVA T. por que en el Certificado de Inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad, aparece como J. ANTONIO SILVA TORRES, en mi contrato de promesa de venta aparece como J. ANTONIO SILVA TORRES "o" ANTONIO SILVA T. en la copia certificada del Acta Número 15213, correspondiente al Poder General para pleitos y cobranzas a favor de PRISCILIANO NIEVES CARRASCO, lo otorga el C. ANTONIO SILVA TORRES y en la carta de Finiquito aparece como JOSE ANTONIO SILVA TORRES, documentos que agregó a la presente demanda, manifestando bajo protesta de decir verdad que se trata de una sola persona, esto es el legítimo propietario ANTONIO SILVA TORRES, a quien se le demanda en el presente Juicio las prestaciones que han quedado señaladas V.- El inmueble descrito en el hecho que antecede se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, bajo la partida 328, volumen 358, Libro 1º sección 1ª de fecha 19 de Septiembre de 1977, a favor de ANTONIO SILVA TORRES, según se acredita con el certificado de inscripción que acompaño en original al presente escrito como anexo número dos para que surta los efectos legales a que haya lugar. VI.- A partir de la fecha que adquirí el inmueble materia del presente JUICIO DE USUCAPION, me encuentro en posesión del mismo, en virtud de que me fue entregado por el C. ANTONIO SILVA TORRES situación que tuvo verificativo en presencia de diversas personas, propiedad que utilicé como casa habitación de mi familia, a la cual le he realizado diversas mejoras, ejecutando con ello actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno con los vecinos o cualquier otra persona que se crea con derecho sobre el predio para poder reclamarme tales actos según se acreditara en su momento procesal oportuno. Cabe señalar que dicha posesión a sido de manera pública puesto que los vecinos del lugar me conocen, además de ser de manera continua, es decir desde que lo adquirí lo he poseído en todo momento de manera ininterrumpida y dicha posesión siempre ha sido de buena fe, situaciones que acreditare en el momento procesal oportuno. VII.- En este orden de ideas y en virtud de que tengo más de 40 años de poseer el inmueble materia del presente juicio y dicha posesión reúne los requisitos que establece el Artículo 911 del Código Civil abrogado en el Estado, es por lo que acudo ante su Señoría para que declare mediante resolución Judicial que ha operado en mi favor la PRESCRIPCION POSITIVA POR USUCAPION del multicitado inmueble, y que de poseedora me he convertido en legítima propietaria del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Nezahualcóyotl Estado de México. Aunado a lo anterior, dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial, según se acredita con el recibo Número BO 1069, correspondiente el ejercicio fiscal 2007, expedido a favor de la suscrita CELIA GARCIA DE VALENZUELA "o" ANTONIA CELIA GARCIA SANCHEZ, así como con la Certificación de Clave y Valor Catastral, con Número de Folio N°. 048780 de fecha 31 de Abril de 2007, expedida a favor de la suscrita actora, por Catastro Municipal, de la Tesorería Municipal, del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, documentos que se exhiben y se anexan en original a la demanda para que surtan los efectos legales a que haya lugar. VIII.- Hago del conocimiento a su Señoría que al momento de la celebración del contrato de promesa de venta, que se utiliza como documento base de la acción, nos sometimos a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Tlalnepantla Estado de México, con lo que respecta

única y exclusivamente para conocer de la interpretación y cumplimiento de sus anteriores acuerdos, atendiéndose que es para el cumplimiento de las cláusulas Segunda, Tercera y Sexta, esto es para el aseguramiento del pago, ya que la posesión del bien inmueble referido se entregó inmediatamente al momento de la firma del contrato de promesa de venta, que se utiliza como documento base de la acción, por lo que la competencia para conocer sobre la prescripción positiva de la usucapción corresponde a los Tribunales Judiciales del Estado de México, en el Distrito Judicial de Nezahualcóyotl Estado de México en donde se encuentra ubicado el bien inmueble objeto del presente juicio y para el caso sin conceder con fundamento en los artículos 1.34, 1.35 y 1.36 fracción primera del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, en este acto renuncio expresamente, a los Tribunales que me sometí en el contrato de promesa de venta de fecha 2 de febrero de 1967, sometiéndome en este acto a la competencia de estos tribunales del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl Estado de México, por acudir ante su señoría a entablar demanda, para hacer valer la prescripción positiva de la usucapción, toda vez, que en la cláusula sexta del contrato referido, se señaló un plazo para que ambas partes perfeccionaran legalmente el contrato definitivo de compraventa, que fue de 60 meses, mismo contrato que fue perfeccionado, mediante la carta de instrucción de fecha 7 de Enero de 1980, firmada por PRISCILIANO NIEVES CARRASCO, en donde se hace constar que el bien inmueble fue liquidado en su totalidad, por esta razón considero que la competencia a que fui sometida con antelación, ya se extinguió, por haberse cumplido en su totalidad las cláusulas que contiene el contrato ya tantas veces referido, por lo que hoy acudo ante su Señoría no a pedir el cumplimiento del contrato de promesa de venta, si no que se me declare legítima propietaria por haber operado en mi favor los elementos constitutivos de la usucapción en donde resulta la competencia de este H. Juzgado, y toda vez que no fue posible localizarse, por auto de trece de octubre del dos mil nueve, se ordeno emplazarlo en términos de lo ordenado por auto de fecha dos de diciembre del dos mil ocho, en consecuencia, por este medio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4177.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA FERNANDEZ LIRA y FRACCIONAMIENTO POPULARES, S.A.

IRENE MOLINAR CARBAJAL parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapción tramitado bajo el expediente número 254/09 de este Juzgado le demanda a AURORA FERNANDEZ LIRA y FRACCIONAMIENTO POPULARES, S.A., las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapción o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, Número 154 ciento cincuenta y cuatro colonia Loma Bonita, del lote 20 veinte, manzana H, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 145.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte:

19.60 metros con lote 18 A; al sur: 19.60 metros con lote 21, al oriente: 07.40 metros con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 37.40 metros con lote 8; fundándose en los artículos de las demandas, se les emplaza con efectos de apercibimiento, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se los previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de las demandadas las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México a los trece días del mes de noviembre del año 2009 dos mil nueve.-Carraturo, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos, feria Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

4165.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

C. VIRGINIA ESCOBAR ESTRADA

LA C. NATALIA GUADALUPE MARQUEZ CORDINA PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y EL FAMILIAR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL OMBASPROCESO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, promueve ante este Juzgado bajo el número de expediente 293/2009, el Juicio Ordinario Civil, en el que solicita la potestad, en contra de la señora VIRGINIA ESCOBAR ESTRADA, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada, y se le harán las siguientes:

PRESTACIONES

A) La pérdida de la patria potestad provisional, y en su momento definitiva que detenta la hoy demandada sobre los menores de nombres EDUARDO, JUAN JOSE y FELIPE todos de apellidos GOMEZ ESCOBAR.

B) La declaración judicial mediante la cual se determine el plano el estado de minoridad respecto a los menores de nombres EDUARDO, JUAN JOSE y FELIPE todos de apellidos GOMEZ ESCOBAR.

C) La declaración judicial provisional, y en su momento definitiva que determine la patria legítima a favor de los menores denominada Sistema Municipal para el Ombasproceso Integral de la Familia (DIF) en Ecatepec de Morelos, México, en el que se solicita respecto a los menores de nombres EDUARDO, JUAN JOSE y FELIPE todos de apellidos GOMEZ ESCOBAR.

D) El pago de costas y costas, en el presente juicio ordinario procedimiento.

HECHOS

1.- La hoy demandada VIRGINIA ESCOBAR ESTRADA, es madre biológica de los menores que responden a los nombres de EDUARDO, JUAN JOSE y FELIPE todos de apellidos GOMEZ ESCOBAR.

2.- En el caso que en fecha quince de marzo del año dos mil cinco, el C. AARON VAZQUEZ TAMARIZ efectuó una denuncia de hechos que dio inicio a la averiguación previa marcada con el número XAI/720/2005, quien en esencia manifestó, ante dicha Representación Social que "...que no recuerdo pero que es aproximadamente UN MES A LA FECHA en que la señora VIRGINIA ESCOBAR ESTRADA, se había ido de la casa ya que mis demás inquilinos me avisaron de que ya tenía una semana de que no había regresado a su casa y que dentro de la casa se encontraban sus menores hijos y que estaban encerrados con candado... y que el día de hoy quince de marzo del dos mil cinco, elaboré un escrito destinado a quien correspondió a fin de presentarlo en el DIF de la Colonia Santa Clara, a fin de que me canalizaran con alguna autoridad para poner fin a tal situación ya que los menores cada vez se encuentran en total abandono y sin nadie que los atienda debidamente para su edad..."

3.- Cabe mencionar que como lo he referido y se desprende de la documental antes mencionada, los menores EDUARDO, JUAN JOSE y FELIPE todos de apellidos GOMEZ ESCOBAR quienes actualmente cuentan con la edad de 9, 7 y 5 años respectivamente, fueron totalmente abandonados desde que tienen escasamente 6, 4 y 2 años de edad respectivamente.

4.- Hago del conocimiento de su Señoría que dichos menores EDUARDO, JUAN JOSE y FELIPE todos de apellidos GOMEZ ESCOBAR, quienes actualmente cuentan con la edad de 9, 7 y 5 años respectivamente, estando dentro del ALBERGUE INFANTIL CASA HOGAR ECATEPENSE, fue debidamente valorado por la psicóloga adscrita a dicha institución.

5.- En términos de la Ley de Asistencia Social vigente para el Estado de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia está obligado a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

6.- Toda vez que han transcurrido, en forma por demás excesiva, más de dos meses, sin que la C. VIRGINIA ESCOBAR ESTRADA, hoy demandada se haya retractado de su decisión y aun más sin que realice acto alguno con la intención de recuperar o al menos saber de sus menores hijos más por el contrario mostrando una total indiferencia hacia sus menores hijos, por lo que su comportamiento y conducto de abandono y de falta de interés hacia dichos menor se encuentra dentro de la hipótesis prevista por las fracciones II, V y VII del artículo 4.224 del Código Sustantivo de Familia.

7.- De tal suerte que con lo antes narrado se desprende claramente que la hoy demandada incumplió en sus deberes y obligaciones maternales, de guarda y custodia y consecuentemente de alimentos, aunado al hecho de continuar, haber abandonados a sus menores hijos por más de dos meses, más de tres años en total por lo que debe ser condenada a la Prisión de la Patria Potestad sobre sus menores hijos y a las reclamaciones que le haga en el proemio de este escrito.

Mediante el auto dictado en fecha dieciséis de junio del año mil once, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Civil de Procedimientos Civiles, notificación a VIRGINIA ESCOBAR ESTRADA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México;

haciéndole saber que debe apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía teniéndosele por contestado la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días de julio del dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

1544-A1.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

MARIA RITA GUADALUPE FLORES.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARIA MAGDALENA HERRERA GUTIERREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil (otorgamiento y firma de escritura), en el expediente número 669/2009, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número cinco, de la manzana nueve, ubicado en el "Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo", sección única, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Partida 1061, Libro Primero, Volumen 1517, de fecha 10 de noviembre de 2000; B).- En caso de negativa por parte de la demandada ha firmar la escritura correspondiente sea su Señoría quien lo haga en su rebeldía; C).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.- Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1544-A1.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 298/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MERCEDES MARTINEZ MARTINEZ, en contra de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A. y MIGUEL GONZALEZ VALENCIA.

La parte actora reclama la declaración judicial que ha operado a su favor la prescripción positiva respecto del lote número 02, manzana 77 E de la calle Avenida de Los Reyes del

Fraccionamiento Los Reyes Ixtacala, del Municipio de Tlaxiapa de Bar. Estado de México, la cual tiene una superficie de 120 00 cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 15 00 metros y colinda con lote número 1; al sureste: 15 00 metros con lote 3; al noreste: 8 00 metros con Avenida Los Reyes; al suroeste: 8 00 metros con lote 42; la cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., bajo la partida 1 a 680, Libro Primero, Sección Primera de fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres respecto del inmueble descrito con anterioridad; y la inscripción a su favor que se haga ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble descrito.

Por lo tanto, toda vez que se desconoce el domicilio de los codemandados SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A. y MIGUEL GONZALEZ VALENCIA, se les emplaza por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por Lista y Boletín Judicial, en terminos del artículo 1 170 del Código en consulta. Se expide a los seis días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1544-A1-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EXPEDIENTE: 1096/1996.
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER GARCIA BELTRAN

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil nueve, dictado en el expediente 1096/1996, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GARCIA BELTRAN, denunciado por SILVIA G. GARCIA ESTRADA, el Juez Primero Familiar de este distrito judicial Licenciado Guillermo Aiva Morales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles manda fijar avisos en los sitios públicos de esta ciudad, que corresponden al lugar del juicio, fallecimiento y origen del finado FRANCISCO JAVIER GARCIA BELTRAN, notificando a los posibles descendientes a quien sus derechos represente de YOLANDA MELENDEZ MONROY, quien tuvo su último domicilio en el departamento marcado con el número uno, calle de González Ortega 101, en esta ciudad de Toluca, México, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, haciéndoles saber a los presuntos herederos o terceros interesados de YOLANDA MELENDEZ MONROY, para que en el plazo de treinta días posteriores al en que surta efectos la última publicación del edicto que nos ocupa, se apersonen al juicio, deduciendo los derechos que les correspondan, previa justificación de ello, respecto al legado del bien que dispuso el autor de la sucesión FRANCISCO JAVIER GARCIA BELTRAN, a favor de YOLANDA MELENDEZ MONROY, asimismo, se insertarán los edictos que previene el numeral legal invocado por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de

mayor circulación de esta ciudad que corresponden al último domicilio de los autores de la herencia. Se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los 11 once días del mes de noviembre de dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

4146.-19 noviembre, 1 y 11 diciembre.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en la audiencia de fecha cuatro de noviembre del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SOTO MARTINEZ MARIA LAURA, expediente número 331/2008 con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, el C Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda a las diez horas del día trece de enero del año dos mil diez, el inmueble ubicado en manzana 2, condominio ubicado en lote 36, depto. 45, colonia Llano de los Baez, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55055 para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Prensa, entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$220,333.33 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES PESOS.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguiar Godínez.-Doy fe.-México, D.F., a 9 de noviembre del 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica 4309.-1 y 11 diciembre.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 41/07.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos de juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE PEÑAFORT CASTRO y ADRIANA PEÑAFORT CASTRO mediante autos de fechas treinta de octubre del dos mil nueve, diecinueve de octubre del dos mil nueve, veintitres de septiembre del dos mil nueve, veinticuatro de agosto del dos mil nueve, siete de agosto del año dos mil nueve, dos de octubre, catorce de febrero, once de marzo y quince de agosto del año dos mil ocho se ordena sacar a remate en subasta pública el inmueble ubicado en vivienda 210 prototipo 3N-PT del condominio 6, lote 6, manzana 2, de la Avenida Acozac sin número, conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geo Villas de San Jacinto en Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día trece de enero del año dos mil diez, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N. precio del avalúo actualizado.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico La Crónica en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este juzgado, México D.F., a 6 de noviembre del 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

4320.-1 y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

REBECA GONZALEZ Y GUZMAN, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 420/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapion) promovido en contra de RAMON GARFIAS ESTRADA, manifestando que desde el día diez de marzo del año dos mil celebró contrato de compraventa con el señor RAMON GARFIAS ESTRADA respecto del inmueble ubicado en el número ciento doce, lote catorce, manzana trescientos trece, de la calle Cuautitlán, Fraccionamiento Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniendo desde esa fecha la posesión material y jurídica del inmueble descrito, poseyéndolo en calidad de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe; por lo cual demanda las siguientes prestaciones: "a) Del demandado, la declaración de usucapición o prescripción positiva a mi favor, respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 112 (ciento doce), lote 14 (catorce), manzana 313 (trescientos trece), de la calle Cuautitlán, Fraccionamiento Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el cual cuenta con una superficie de 122.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros cincuenta centímetros con lote trece; al sur: diecisiete metros cincuenta centímetros con lote quince; al oriente: siete metros con lote cincuenta y uno; al poniente: siete metros con la calle Cuautitlán; y que he venido poseyendo en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente desde el año 2000. b) Que por resolución judicial se declare para todos los efectos legales que ha operado en mi favor, la usucapición o prescripción positiva y que por consiguiente se me reconozca como propietaria del multicitado inmueble. c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio." Y toda vez que se desconoce el actual domicilio del demandado RAMON GARFIAS ESTRADA se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a doce de noviembre del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

4328.-1, 11 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADA: LETICIA GARCIA CADENA.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que NOEL ERIC ESTRADA LUGO, promovió juicio ordinario civil, bajo el expediente número 192/2008, reclamando las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de escritura pública respecto de una fracción de terreno ubicado en Los Reyes San Salvador, Texcoco, Estado de México; b).- El pago de gastos y costas del presente juicio en caso de que temerariamente se oponga a mi acción. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: I.- Con fecha 17 de julio del 2003, la señora LETICIA GARCIA CADENA, me vendió una fracción de terreno perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado

de México, como se desprende del contrato privado de compraventa que se anexa a la presente demanda y la cual estampo su firma la señora LETICIA GARCIA CADENA de su puño y letra. II.- La fracción de terreno que me vendió la señora LETICIA GARCIA CADENA mide y linda: al norte: 14 metros y colinda con el señor Pedro Garcia Ortega; al sur: 14 metros y colinda con entrada particular; al oriente: 19 metros y colinda con el señor Pablo Garcia Ortega; y al poniente: 18 metros y colinda con el señor Armando Quezada Espinoza, con una superficie total de 259 metros cuadrados. III.- La señora LETICIA GARCIA CADENA señaló en el contrato privado de compraventa que la fracción de terreno objeto de la presente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 807, del volumen 207, de fecha 13 de julio de 1999. IV.- En vista que la señora LETICIA GARCIA CADENA, me vendió la fracción de terreno el día diecisiete de julio del dos mil tres antes señalado y toda vez que necesito que se me firme mi escritura de compraventa correspondiente a dicha fracción de terreno, me veo en la necesidad de demandar a dicha persona para que me otorgue mi demanda exijo de los gastos y costas del presente juicio. Por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil ocho, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las personales se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4323.-1, 11 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSEFINA SANCHEZ CASTILLO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de noviembre de dos mil nueve, en el expediente 747/09, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por CIRO DIAZ CONTRERAS en contra de JOSEFINA SANCHEZ CASTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada JOSEFINA SANCHEZ CASTILLO, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y fijese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda: I.- Que en fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa contrajo matrimonio civil bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal. II.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en la calle sin nombre s/n, localidad Ejido El Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México. III.- Durante su matrimonio y vida en común procrearon a tres hijas de nombres ROSA DIAZ SANCHEZ, MARIA GUADALUPE DIAZ SANCHEZ y ESMERALDA DIAZ SANCHEZ. IV.- Durante el tiempo que duró su matrimonio, en quince años su vida era felicidad y convivía cómodamente con su esposa y sus hijas, sin embargo, con fecha 18 de abril de 2008, al regresar de sus actividades se percató de que su casa estaba totalmente desordenada dándose cuenta de que la ropa de su esposa y la de sus hijas no se encontraban, después de cinco meses de espera decidió acudir al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, a levantar

al cual me refiero al presente escrito, para todos los efectos legales a fin de no perjudicar persona a la que también solicito se le llame a juicio, que manifiesto también que ignoro su actual paradero pero que su domicilio andaguamente lo tuvo en la calle Avenida Evolución número doscientos catorce de la Colonia Evolución de esta Ciudad, personas a las que solicito se les llame a juicio por medio de edictos, esto también es falso de toda falsedad, toda vez yo jamás he vendido el inmueble de referencia ya que es el patrimonio de mi familia, y jamás he visto a quien el demandado dice que le vendió lo que es de mi propiedad, y lo único que hizo el ahora demandado es decir puras mentiras y falsedades mencionando personas ficticias para despojarme de lo que es mío; 8.- Es el hecho, que tanto el domicilio señalado para emplazarme, como la "supuesta" compraventa celebrada según con la señora de nombre NATALIA BENAVIDES SAENZ con el ahora demandado MARTIN ARAOZ PATIÑO, en virtud de toda falsedad, ya que como lo he dicho más tarde no vendió mi propiedad a persona alguna, tal y como aparece en la declaración uno del contrato de compraventa celebrado entre MARTIN ARAOZ PATIÑO y NATALIA BENAVIDES SAENZ persona a quien ni conozco ni se quien sea, las firmas de las copias certificadas que anexo al presente escrito; 9.- Y para mayor abundamiento, los testigos ofrecidos por MARTIN ARAOZ PATIÑO de nombres MARIA LUISA MARTINEZ BERNANDEZ y RAUL CONZALEZ DIAZ quienes en sus respectivos declaraciones con falsedad, y aseguran conocer a la señora NATALIA BENAVIDES SAENZ, y que el ahora demandado lo ha hecho mejoras a mi propiedad, también es falso de toda falsedad, ya que el demandado manosamente señala un domicilio cualquiera para sorprender la buena fe del juzgador haciéndole creer que ese era mi domicilio para ser emplazada a juicio, así como a la señora que en el contrato de la supuesta compraventa dice que yo le vendí mi propiedad, lo cual es falso de toda falsedad, por lo que me reservo el derecho de promover acciones de nulidad competente por el o los delitos que resulten en mi agraviado por declaraciones falsas; 10.- Llevado dicho juicio de usucapión por todas y cada una de las etapas procesales con fecha treinta de marzo del dos mil seis el C. Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, dictó sentencia definitiva en el juicio ordinario civil sobre usucapión con expediente número 818/2005 cuyos puntos resolucivos son los siguientes. Resuelve. PRIMERO.- Ha sido improcedente la acción de usucapión tramitada por MARTIN ARAOZ PATIÑO, en contra de CEDEÑO LERMA ARACELI y NATALIA BENAVIDES SAENZ quienes no contestaron la demanda por tal motivo. SEGUNDO.- Se absuelve a los demandados, de todas y cada una de las prestaciones que les fueron reclamadas. TERCERO.- No se hace condena en costas judiciales en esta instancia. CUARTO.- Notifíquese personalmente así lo resolvió y firma el LICENCIADO MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, que actúa con secretario de Acuerdos LICENCIADO DANIEL ABRAHAM CERON, en la comparecencia el señor MARTIN ARAOZ PATIÑO con la sentencia recaída en el mencionado juicio de usucapión, con fecha 17 del mes de abril del dos mil cinco interpuso recurso de apelación, mismo que fue resuelta por la H. Plena Sala Civil Regional de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en fecha diecinueve de mayo del dos mil seis, recaída la sentencia de primera instancia, en el tomo número 535/2008, para quedar en los siguientes términos: PRIMERO.- Son fundados los agravios expresados por el apelante. SEGUNDO.- Se revoca la sentencia definitiva recurrida, y se otorgan en los siguientes términos: "PRIMERO.- El actor MARTIN ARAOZ PATIÑO, probó la acción de usucapión que ejerció en contra de ARACELI CEDEÑO LERMA y NATALIA BENAVIDES SAENZ, quienes no ofrecieron contestación a la demanda planteada en su contra, ni opusieron excepciones ni defensas, en consecuencia: "SEGUNDO.- Se declara que se ha consumado en favor del citado actor la usucapión respecto del lote de terreno número 38 de la manzana 94, de la Sección Primera, de la Colonia y Fraccionamiento Evolución de Ciudad

Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias descritas en el hecho tres del escrito de demanda; por lo que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble; "TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que se sirva inscribir la presente sentencia y cancele la inscripción que aparece a favor de la codemandada ARACELI CEDEÑO LERMA, en esa dependencia sirviendo la aludida resolución, de título de propiedad al actor, previo cumplimiento de la ley administrativa de la materia;"CUARTO.- No se hace condena en costas, en esta primera instancia" TERCERO.- No se hace especial condena en costa, en esta segunda instancia. CUARTO.- Notifíquese personalmente; y con testimonio de esta resolución y sus notificaciones devuélvase los autos originales al Juzgado de origen, y en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto concluido". Por lo que tanto el actor MARTIN ARAOZ PATIÑO, como los testigos ofrecidos de su parte siempre se comportaron con falsedad estando coludidos en el fraude procesal del mencionado Juicio de Usucapión que de manera fraudulenta llevaron a cabo en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, así como el procedimiento efectuado en la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, a través de los agravios formulados por dicho actor, confabulándose los que intervinieron en dicho juicio de origen para dejarme en estado de indefensión y con ello despojarme del patrimonio de mi familia, de manera temeraria y fraudulenta. 12.- Ahora bien, como ya lo he mencionado, el demandado MARTIN ARAOZ PATIÑO sí conoce mi domicilio prueba de ello que en la contestación al amparo indirecto número 908/2008-1 ante el C. Juez Noveno de Distrito en el Estado de México con residencia en Nezahualcóyotl. Señala como domicilio para oír notificaciones y acuerdos el ubicado en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 314 de la Colonia Evolución Primera Sección de esta ciudad, que es precisamente el inmueble motivo de la Usucapión y ahora de la nulidad de juicio concluido por proceso fraudulento. (anexo copias certificadas de su contestación como tercero perjudicado en dicho amparo de la foja 225 a la 228) y donde está manifestando al Juez de Distrito que es inquilino de la mencionada NATALIA BENAVIDES SAENZ, lo cual es falso de toda falsedad por que para emplazar a la antes mencionada y a la suscrita señala diferente domicilio a pesar de que conoce perfectamente donde vive con mi esposo e hijos, además que también menciona una averiguación previa número FGAN/GAM-7/T2/1231/08-5 ante la Agencia Investigadora del Ministerio Público, de la Fiscalía Desconcentrada en la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, donde el demandado vuelve a comportarse con falsedad, toda vez que mi esposo SILVERIO JIMENEZ MELO se vio en la necesidad de denunciar a MARTIN ARAOZ PATIÑO debido a que me amenazó porque mi esposo le reclamó que desocupara nuestra propiedad ya que yo estoy enferma y padezco de parálisis por embolia, y en razón de que el ahora demandado no se con que mala intención anduvo diciendo que yo ya había fallecido desde hace más de cinco años, también es falso de toda falsedad, por lo que me veo en la necesidad de acudir ante este órgano jurisdiccional, promoviendo en la vía y forma propuesta.13.- En lo que refiere el ahora demandado MARTIN ARAOZ PATIÑO que mi esposo SILVERIO JIMENEZ MELO le hizo una denuncia ante la Fiscalía Desconcentrada en la Delegación Gustavo A. Madero, Agencia Investigadora del Ministerio Público con número de denuncia FGAN/GAM-7/T2/01231/08-05, esto es cierto, toda vez que el ahora demandado, me fue a amenazar a mi casa a mí y a mi esposo, y ha dejado anónimos debajo de la puerta de mi casa, todo por que mi esposo le empezó a reclamar el pago de las rentas vencidas o la desocupación de la localidad arrendada, negándose a desocupar y diciendo que yo ya había muerto siendo esto una mentira, ya que bien que conoce mi domicilio que se ubica en la Avenida Quinientos Veintiuno número sesenta y cinco de la Unidad Aragón, Delegación Gustavo A. Madero Distrito Federal, (anexo copias simples de la denuncia antes citada y escrito donde solicité copias certificadas para exhibirlas); y toda vez que

se desconoce su domicilio y que no fue posible localizarse, por este medio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1100-B1.-1, 11 diciembre y 7 enero

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

O JOSE GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ,

Por medio del presente se lo hace saber que en el expediente marcado con el número 804/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, ANA MARIA HERNANDEZ PEREZ, le demanda lo siguiente: A) La propiedad por usucapión ubicado en el lote de terreno número 57, de la manzana 132, zona 02, perteneciente al Ex Ejido de San Miguel Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual se identifica por tener las siguientes medidas, colindancias y superficie: al noreste: 10.00 metros con lote 17, al sureste: 15.00 metros con lote 56; al suroeste: 10.00 metros con calle Puente Uno; al noroeste: 15.00 metros con lote 58 con una superficie de 150.00 metros cuadrados. B) El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio, asimismo, un pronunciamiento a lo establecido por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se proceda a asentar en estos autos una relación sucinta de los hechos de la demanda, con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se hace constar que el predio antes precisado cuenta con las medidas y colindancias antes identificadas: en fecha (10) diez de enero del año de mil novecientos noventa y uno (1991), realice contrato de compraventa, con el señor JOSE GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ quien se constituyo como único y absoluto dueño del inmueble. La operación que se realizó entre la suscrita y el demandado este acreditó ser titular de los derechos de propiedad del inmueble mediante copia simple de la escritura pública número 31707 de fecha 19 de febrero de 1990, pasada ante la fe del Licenciado JORGE HERNANDEZ SALGUERO Notario Público número 18 de Toluca, México, a su favor, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, bajo la partida número 33, volumen número 106, del libro primero, sección primera de fecha 04 de abril de 1990. Por lo que la suscrita pague el precio de compraventa a el demandado la cantidad de \$ 50,000,000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) mismo que se lo entregue a el vendedor, por lo cual me entregó la posesión física y real del inmueble. Por lo que desde fecha antes mencionada tengo la posesión física y material del inmueble, en virtud de poseer un título traslativo de dominio que acredita la causa generadora de mi posesión misma que ha sido pública y sobre todo la he mantenido en forma ininterrumpida y sin molestias de ningún genero, o sea pacífica, por lo que en esta vía también se demanda la cancelación y tildación de dicha inscripción y la correspondiente inscripción a favor de la suscrita. Como la suscrita he poseído a título de propietaria satisfaciendo todos y cada uno de los requisitos que la ley señala para la procedencia de la prescripción adquisitiva o usucapión, es por lo que acudo ante su Señoría a solicitarla, así mismo ordene la inscripción de la sentencia definitiva, en mérito de lo anterior, se

emplaza a JOSE GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, o por apoderada legal que los represente, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se les realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a diecisiete de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Tercer Secretario, Licenciado Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

1098-B1.-1, 11 diciembre y 7 enero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 540/2009
 SEGUNDA SECRETARIA.

ROBERTO MARTINEZ RUIZ y ESTELA MEDRANO PEREZ,

FRANCISCO BATALLA MANCERA, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 01, manzana 23, zona 01 del Fraccionamiento Tepexpan, ubicado en el ejido de Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 24.80 metros y linda con calle Luis Echeverría al sureste: 11.85 y 9.96 metros con calle Lázaro Cardenas y lote dos, al suroeste: 18.51 y 7.10 metros y colinda con lote dos y tres, al noroeste: 22.04 metros y linda con lote veintinueve. Con una superficie total aproximada de: 482.00 metros cuadrados. B).- Que por resolución judicial se declare que ha operado la usucapión o prescripción y se me reconozca como propietario. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco y que lo adquirió de ESTELA MEDRANO PEREZ, y que el mismo se encuentra inscrito bajo la partida doscientos nueve, volumen ciento setenta y cuatro, libro primero, sección primera de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el cual ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua públicamente y de buena fe.

Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

4327.-1, 11 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. JUAN ARTURO DE LA ROSA GONZALEZ.

Que por auto de fecha 11-11-2009 once de noviembre de dos mil nueve, dictado en el expediente número 803/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por CECILIA RAMIREZ FLORES en contra de JUAN ARTURO DE LA ROSA GONZALEZ, se ordenó emplazar al demandado JUAN ARTURO DE LA ROSA GONZALEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de Mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia.

En tal tesitura, se le hace saber a JUAN ARTURO DE LA ROSA GONZALEZ que la señora CECILIA RAMIREZ FLORES, le reclama las siguientes prestaciones:

"A) La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el demandado JUAN ARTURO DE LA ROSA GONZALEZ; mediante el procedimiento de divorcio necesario, fundándose para ello, en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para esta entidad federativa y que a la letra dice:

Artículo 4.90.- Son causas de divorcio necesario.

Fracción XIX.- La separación de los conyuges por más de un año independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos.

B) La disolución de la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual, celebramos contrato matrimonial, y como una consecuencia de la prestación anterior. Hago del conocimiento de su usia, que durante la vigencia de dicho contrato sui géneris y bajo protesta de decir verdad manifiesto no haber adquirido bien inmueble alguno, ni objetos de valor, siendo sólo pertenencias personales.

C) La Guarda y custodia de mis menores hijos DAFNE AZENETH DE LA ROSA RAMIREZ, JORGE ARTURO DE LA ROSA RAMIREZ, DIEGO ERNESTO DE LA ROSA RAMIREZ, que la suscrita debe tener por circunstancias propias de su edad y moralidad.

D) El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente juicio y en el supuesto de que la demanda diera motivo a los mismos."

Fundando, su demanda en los hechos narrados en su escrito inicial de demanda, manifestando sustancialmente:

1.- Que la actora y el hoy demandado contrajeron matrimonio civil el 25 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal...

2.- Que procrearon tres hijos de nombres DAFNE AZENETH DE LA ROSA RAMIREZ, JORGE ARTURO DE LA ROSA RAMIREZ...

3.- Que su último domicilio conyugal lo establecieron en Paseo de los Ahuehuetes, entrada 2, número 17-A, Colonia Valle de las Pirámides del Municipio de Tlalneptla, Estado de México...

4.- Que desde que los contendientes se casaron, el demandado mostró una conducta de irresponsabilidad y falta de atención y de cuidado para la suscrita y posteriormente con sus hijos, que por este motivo dicha relación no funcionó...

5.- Que con fecha 24 de julio del 2007, el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal, después de una violenta discusión que sostuvieron aproximadamente a las 19:00 horas de la fecha indicada, que desde esa fecha no regresó al domicilio conyugal...

6.- Que la actora en el presente juicio, se ha hecho responsable de los alimentos de sus menores hijos...

Citando disposiciones legales, solicitó medidas precautorias y acompañó los documentos que consideró pertinentes.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1590-A1.-1, 11 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE
 PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE ANTONIO PEREZ GONZALEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 449/2009, relativo al juicio controversia del orden familiar, promovido por ANA LAURA GARCIA SILVA, en contra de JOSE ANTONIO PEREZ GONZALEZ, tramitado ante el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalneptla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil nueve, se ordena emplazar al demandado JOSE ANTONIO PEREZ GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, de la cual se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La reincorporación del menor JOSE ANTONIO PEREZ GARCIA al domicilio establecido en la calle de Acueducto Lerma número 15, del Poblado de San Bartolomé Coatepec, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que ejerza la suscrita la guarda y custodia del citado menor.

B).- Mediante resolución definitiva que dicte su señoría se me otorgue la guarda y custodia del menor JOSE ANTONIO PEREZ GARCIA, por las razones y motivos que más adelante expresaré.

C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS:

1.- Es el caso, que desde el mes de noviembre de dos mil siete y hasta el mes de febrero del año en curso, viví en concubinato con el señor JOSE ANTONIO PEREZ GONZALEZ, en domicilio que se ubica en Andador Girasol número 105, del Poblado de San Bartolomé, Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México.

2.- De la relación de concubinato entre el hoy demandado y la suscrita procreamos a un hijo menor de edad de nombre JOSE ANTONIO de apellidos PEREZ GARCIA, que en la actualidad cuenta con dos años de edad, mismo que acredito con la respectiva acta de nacimiento del citado menor misma que anexo y exhibo en la presente demanda.

3.- Debido a los malos tratos, palabras y obra que recibía del hoy demandado, decidí terminar con el concubinato que tenía con el mismo, esto es el catorce de febrero del año en curso, llevándome conmigo a mi menor hijo, precisamente al domicilio ubicado en Acueducto Lerma número 15, del Poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México.

4.- Con la finalidad de establecer un régimen de convivencias de nuestro menor hijo en fecha uno de julio de este año, comparecimos voluntariamente ante el Juez Calificador adscrito al H. Segundo Turno del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y en la que suscribimos un convenio para dicho fin. Para el régimen de convivencia. Así como el compromiso del hoy demandado de proporcionar la cantidad de cuatrocientos pesos semanales para alimentos y a favor de nuestro citado menor, aclarando que las convivencias siempre se llevaron a cabo tal como quedaron establecidas en el documento antes referido, no así la cantidad de dinero por concepto de alimento, aclarando también que en el citado documento mismo que se anexa y se exhibe con la presente demanda que la guarda y custodia del menor habido en concubinato la guarda y custodia quedaría a cargo de la suscrita.

5.- Es el caso que el día veintuno de agosto del año en curso el hoy demandado acudió a mi domicilio antes citado con la finalidad de llevarse a nuestro menor hijo para convivir con el mismo además que era día que le tocaba la convivencia establecida en el acuerdo que realizamos ante el Oficial Conciliador y Calificador del municipio de Huixquilucan y de fecha ya señalada y la suscrita en cumplimiento a dicho acuerdo no tuve inconveniencia para ello; sin embargo dicho demandado ya no regresó al menor en la hora señalada que lo debería regresar y desde esa fecha uno de julio de dos mil nueve, no ha regresado a dicho menor e incluso no he tenido conocimiento del estado de salud y psicológico de dicho menor por lo que temo que le haya ocurrido en su integridad física ya que el demandado ni siquiera me ha dado aviso o puesto en conocimiento el lugar donde lo tiene, por lo que al manifestarle vía telefónica el me ha dicho que me olvide de mi hijo ya que de él depende que no lo vuelva a ver motivo por el cual promuevo en la vía y forma propuesta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se expide a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1590-A1 -1, 11 diciembre y 7 enero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEX.
E D I C T O

JUAN ROLDAN NAVA.

ARMANDO ESTRADA SANTIESTEBAN, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapición tramitado bajo el expediente 1138/08, en este juzgado demanda a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C. y JUAN ROLDAN NAVA, las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva por usucapición de la casa unifamiliar de dos niveles ubicado en calle Valle de Rivas número 59, del lote de terreno número 8, de la manzana 48, super manzana 1, de la colonia Valle de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 84.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 7; al sur: 12.00 m con lote 9; al oriente: 7.00 m con calle Valle de Rivas; al poniente: 7.00 m con lote 13. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 17 de agosto de 1982, celebró contrato privado de compra venta con JUAN ROLDAN NAVA, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en

forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1097-B1.-1, 11 diciembre y 7 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIANGUNDEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O

SE NOTIFICA A: MARGARITA PALOMARES.

En el expediente 545/09, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, promovido por FERNANDO GONZALEZ SERRANO en contra de MARGARITA PALOMARES, la siguiente prestación: a) El reconocimiento de la usucapición, que ha operado en mi favor y mediante la cual he adquirido la propiedad del inmueble ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte: 40.70 metros colindando con Luis Castro; al sur: 40.70 metros colindando con José María Peña; al oriente: 18.40 metros colinda con calle Nicolás Bravo; y al poniente: 15.90 metros con Mario González, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tenango del Valle, Estado de México, bajo la partida número 254, volumen ECO5, libro primero, sección cuarta de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno (1951) a nombre de MARGARITA PALOMARES. Así las cosas mediante acuerdo de fecha veinte de noviembre del año dos mil nueve, se ordenó el emplazamiento de MARGARITA PALOMARES, en términos del artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, es decir, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4324.-1, 11 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 677/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por HONORINA ZARZA RETAMA respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "El Escobal", de la población de Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, México, mismo que tiene una superficie aproximada de 1,000 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros con camino a la Joya, al sur: 50.00 metros con propiedad de la señora Catalina Zarza Retama, al oriente: 20.00 metros con camino "El Escobal", al poniente: 20.00 metros con propiedad de la señora María del Rosario Zarza Retama, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dos de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario. Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

4406.-8 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 629/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información posesoria, promovido por MARIA DEL ROSARIO ZARZA RETAMA, respecto de un inmueble consistente en un terreno ubicado en la calle de La Magdalena, número 113, de la población de Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 427.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 metros colinda con Cristino Zarza Retama, al sur: 24.00 metros colindando con Lázaro Zarza Ramírez, al oriente: 19.60 metros colindando con barranca y al poniente: en dos líneas la primera en 3.00 metros con entrada y la segunda en 16.60 metros colinda con Catalina Zarza Retama, Maura Zarza Retama, Isabel Zarza Retama y Micaela Zarza Retama, para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a cuatro de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

4407.-8 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 638/2009, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso información posesoria, que promueve MARIA DEL ROSARIO ZARZA RETAMA, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en el "Cóporo", paraje "El Escobal" de la población de Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 50.00 metros con camino a La Joya; sur: 50.00 metros con propiedad de la señora Antonia Zarza

Retama, oriente: 20.00 metros con propiedad de la señora Honorina Zarza Retama, poniente: 20.00 metros con camino "Escobal", con una superficie total de 1,000.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4405.-8 y 11 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSE GUADALUPE MADERA LOPEZ, expediente número 1018/2005, se han señalado las trece horas del día veintiuno de enero del dos mil diez, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado ubicado en la Unidad CTM XIII, INFONAVIT Retorno Escarcha número 5, manzana F, lote 5, departamento 102, colonia Valle de Ecatepec, C.P. 55119, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas demás características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$264,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo más alto fijado por el perito designado en rebeldía del demandado, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería - México, D.F., a 17 de noviembre de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

4403.-8 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

MARIO ALFARO HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, registrado con el número 1252/2009, respecto a un terreno denominado "Cruz Verde" ubicado en calle Mina número dos (02) en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 246.40 m2; con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 8.00 mts. con Suc. Alfonso Jiménez Manríquez, al sur: 8.00 mts. con calle Mina, al oriente: 30.80 mts. con Sr. Eduardo Rodríguez, al poniente: 30.80 mts. con Sr. Alfonso Solís Y Valverde.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4404.-8 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 18/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RUBEN TRINIDAD PONCIANO, en contra de SALVADOR HERNANDEZ MONDRAGON, por auto de dieciocho de noviembre de dos mil nueve, se señaló las once horas del día siete de enero de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente, consistente en un mueble, vehículo automotriz marca Nissan, tipo Tiida modelo 2008, serie *3NIBC11508L421188*, color sanostoneo (arena); sirviendo de base para el remate la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual quedó fijada por los peritos valuadores, con apoyo en el numeral 2.234 de la Ley Adjetiva Civil Vigente en la entidad, en aplicación supletoria a la legislación mercantil, sólo por cuanto hace al medio de publicación, se ordena publicar la presente, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

4452.-10, 11 y 14 diciembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 217/2006.
SECRETARIA "A".

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROSALES ANGULO MARTHA VIRGINIA, juicio especial hipotecario, expediente número 217/2006, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado MARCIAL ENRIQUE TERRON PINEDA, por auto dictado en:

México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil nueve.

A su expediente número 217/2006, el escrito de la parte actora a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae el de cuenta, se señalan las diez horas del doce de enero del dos mil diez, por así permitirlo las labores del juzgado y las audiencias agendadas con anterioridad, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, por medio de edictos que deberán publicarse en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo respecto del inmueble consistente en la vivienda de interés popular C, del condominio marcado con el número 2, calle Colinas Azules, manzana 2, San Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por así desprenderse de las propias constancias de autos, así como del avalúo rendido en autos y del certificado de gravámenes exhibido, con un valor de \$ 253.400.00

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, publicados en el periódico Diario de México. México, D.F., a 3 de noviembre del 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1587-A1.-30 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 952/2009, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso diligencia de información de dominio promovido por FRANCISCO JAVIER ROJAS VILLEGAS; respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.00 metros colinda con Arcadio Rojas, actualmente con calle La Palma, al sur: 14.00 metros colinda con Agustín Bobadilla, actualmente Miguel Agustín Bobadilla Nájera, al oriente: 19.00 metros colinda con Arcadio Rojas, actualmente con Jorge Ignacio Gutiérrez Muciño; al poniente: 19.00 metros colinda con Trinidad Bobadilla, actualmente Alfredo Bobadilla Moreno; el predio cuenta con una superficie total aproximada de: 266.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica. 4387.-7 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MA. DE JESUS MAURICIO ESPARZA, promoviendo por su propio derecho, promueve ante este juzgado en el expediente número 1015/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio respecto del inmueble ubicado en calle Agustín de Iturbide manzana 1, lote 1, colonia Buenavista Parte Baja, municipio de Tultitlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros linda propiedad particular y con Escuela Secundaria Federal Número 252, al sur: 20.00 metros linda con misma calle Agustín de Iturbide, al oriente: 30.00 metros linda con propiedad particular, al poniente: 30.00 metros linda con Escuela Secundaria Federal Número 252. Con una superficie aproximada de 600,00 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintiséis de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

4392.-7 y 11 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALESINSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 2923/405/09, C. LUZ MARIA RAMIREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, s/n, predio denominado "La Arenita" en la comunidad de Cozotlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle actualmente calle Benito Juárez, al sur: 10.00 m con Silvia A. Rodríguez de Montiel, al oriente: 20.00 m con Silvia A. Rodríguez de Montiel, al poniente: 20.00 m con Genoveva Teresita Lara. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de noviembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4356.-3, 8 y 11 diciembre.

Exp. 2925/406/09, EL C. JESUS NOE PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Hueymilpa", del barrio de San Juan Evangelista (calle Atetelco), municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Elvira Vicencio Hernández, al sur: 20.00 m con Irene Luna Picazo, al oriente: 10.00 m con calle Atetelco, al poniente: 10.00 m con Arturo Rodríguez. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de noviembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito judicial, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4356.-3, 8 y 11 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 7,864/174/2009, EL C. GERARDO GONZALEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada Miguel Hidalgo y Costilla sin número, en San Lorenzo Tepatliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts, colinda con Gabriel Ocampo, al sur: 10.00 mts, colinda con pasillo de servicio, actualmente paso de servidumbre, al oriente: 13.25 mts, colinda con Ricardo Pliego, actualmente con José Luis Suárez Zenil, al poniente: 13.25 mts colinda con Gerardo González Vilchis. Superficie aproximada de: 132.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre de 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4346.-3, 8 y 11 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 99/19/09, C. MACLOVIA AGUILAR URIBE y DAVID JAIME SOTO AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno urbano denominado "San Antonio", situado en límites de esta Cabecera Municipal, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.00 m con Esperanza Alemán, al sur: 19.00 m

con terreno del vendedor, al oriente: 15.00 m con Raúl Quezada Dimas, al poniente: 15.00 m con Francisco Aguilar Uribe actualmente Privada a la calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 285.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx. a 30 de octubre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4356.-3, 8 y 11 diciembre

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. 9767/114/09, MARIA DE LOURDES SANTANA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Casullo" ubicado en barrio Chautonco actualmente en calle Cazuico, municipio de Coyotepec, del distrito de Cuautitlán con una superficie de 100.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 10.00 m con Victoriano Navarro Salas, sur: 10.00 m con Reyna Gonzalez Martinez, oriente: 10.00 m con Victoriano Navarro Salas, poniente: 10.00 m con Privada de cuatro metros de ancho.

El C. Registrador Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 14261/146/09, ROSA INES HERNANDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Oxtoc", ubicado en Mar en Palafox, sin número, actualmente colonia Educación, municipio de Melchor Ocampo, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 26.60 metros cuadrados, mide y linda: norte: 16.74 m con M. Belem Rico González, sur: 16.74 m con Efraín Pérez García, oriente: 5.38 m con Crispín Pérez Portillo, poniente: 5.38 m con Privada Marcelo Palafox.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 14328/182/09, ROSALVA ORTEGA DE H., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Vicitación Otlica", ubicado en actualmente Cerrada Gardenias 21, colonia Ampliación La Piedad, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 6.00 m con calle pública, actualmente con calle Gardenias, sur: 6.00 m con Jerónimo Gaspar Reséndiz, oriente: 20.00 m con Jacoba Romero Castillo, poniente: 20.00 m con Antonio Hurtado Castillo.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 9768/115/09, ALFREDO GAMBOA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Chautonco", ubicado en barrio de Chautonco, actualmente Cerrada Cazulco s/n, municipio de Coyotepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 408.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 12.00 m con Alfredo Gamboa Miranda, sur: 8.30 m con Israel Salinas Quintana, oriente: 40.00 m con Raúl Antonio Sánchez, actualmente con Prolongación de Cda. Cazulco, poniente: 40.40 m con Jorge Díaz Casas.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 9770/117/09, JULIAN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Solar Santiago", en el barrio de Santiago actualmente Autopista México Querétaro s/n, municipio de Coyotepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 139.58 metros cuadrados, mide y linda: norte: 15.80 m con Pedro Hernández Pineda, sur: 14.30 m con Pedro Hernández Pineda, oriente: 9.90 m con Escuela Primaria Josefa Ortiz, poniente: 8.65 m con carretera México-Querétaro.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 9732/236/2008, C. NICOLAS HERNANDEZ DANIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Llano de Tepetitlan, ubicado en la Ampliación de Santa Clara Coatitlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.40 m con lotes 17-06, al sur: 23.40 m con Avenida San Andrés, al oriente: 18.50 m con propiedad privada, al poniente: 18.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 432.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 25 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, oficina 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 9458/234/08, C. TERESA LAGUNA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Virgen ubicado en la margen poniente de la autopista a Pachuca, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle que llaman Privada Guadalupe, al sur: 12.00 m con Florentino González, al oriente: 11.00 m con Gabino Hernández, al poniente: 11.00 m con Braulio González. Superficie aproximada de 132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 25 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, oficina 202/G13000/102/2008.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 8188/97/01, C. LAURO SILVA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Instituto", situado en el camino María Chiconnahuatl, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.75 m con Avenida Insurgentes, al sur: 50.30 m con propiedad privada, al oriente: 33.00 m con Jaime Leaf, al poniente: 35.00 m con Adán Rivero. Superficie aproximada de 1,056.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Camiona.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 8628/92/09, C. JOSE LUIS PINEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominada "La Saifera Grande", calle Felipe Angeles de la población de Guadalupe Victoria del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.60 m con Frac. Resbante del Sr. Porfirio Lara Pineda, al sur: 17.60 m con señor Jose Romero, al oriente: 12.00 m con señor Guadalupe Franco, al poniente: 12.00 m con calle Felipe Angeles. Superficie aproximada de 211.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 12 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Camiona.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 175/07/2008, JAVIER GUERRINO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en San Miguel Tepapan, municipio de Tepicapan, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.00 m colindando con el señor Manuel Escobedo Santos, al sur: 36.00 m colindando con Flavio López Domínguez, al oriente: 24.00 m colindando con calle al propietario, 24.00 m colindando con Hacienda seca. Con una superficie aproximada de 1,027.16 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 5 de noviembre del dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Pataño.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Expediente número 263/031/2009, VICTORIA DIONICIO LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en La Meza de Zacatepec, municipio de Tepicapan, distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 23.00 m y colinda con el mismo vendedor, al oriente: 12.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 12.00 m y colinda con el mismo vendedor. Con una superficie aproximada de 276.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de noviembre del dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 495/1826/09, LA C. HAYDÉE ROSALES CADENA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lugar denominado Los Quince Arbolitos, municipio de Zumpango, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 3.00 m con la Av. Río Ocoyoacac y 8.85 m colinda con Carlos Rosales Linares, al sur: 17.05 m colinda con Guillermo Rosales Linares, al oriente: 44.20 m colinda con Luis Taydé Rosales Linares y 24.30 m colinda con Carlos Rosales Linares, al poniente: 20.00 m colinda con Roberto Ibarra Barra. Superficie aproximada de 299.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Vales Camarena.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 12562/94/2009, LA C. FLORENCIA MENDOZA BERNARDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno ubicado en calle Privada Felipe Angeles, barrio Pueblo Nuevo en San Francisco Tlaxcala, municipio de Hueyapoxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 91.00 m con Juan Jesús Inés Méndez, al sur: en 20.00 m con Isidro Aguilar Camacho, al oriente: en 8.00 m con Privada Felipe Angeles, al poniente: en 8.00 m con Félix Hernández González. Superficie aproximada de 189.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a veintinueve de noviembre del año dos mil nueve.-C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cynthia Adriana Flores Rebolari.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 682/62/09, CENTRO DE SALUD TONATICO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que ocupa el Centro de Salud de Tonatico, ubicado en calle Antonio Vázquez en municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en una línea de 11.12 m con calle Privada, sur: en una línea de 47.26 m con Jonguito Félix Rivera Celis y D. Mario Zarifana Gómez, oriente: en una línea de 62.02 m con calle Antonio Vázquez, poniente: en una línea de 61.99 m con Marco Gilberto Ayala Garibay. Superficie de terreno: 2 707.39 m². Superficie de construcción: 719.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, doce días del mes de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 31631/61/09, C. SARA MONGE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana sin número, colonia Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.42 m con lote número 4, al sur: mide 20.00 m con lote 2 y 8, al oriente: 9.90 m con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 8.00 m con Juan Rosas Monge. Con una superficie de 190.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 5 de noviembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 7688/75/09, C. JULIO CORTEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mayahuel, lote 10, manzana 8, Sección Jaime, colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Mayahuel, al sur: 8.00 m con Esteban Jiménez Rodríguez, al oriente: 15.00 m con Crescencio Moedano, al poniente: 15.00 m con Felipe Correas Cruz. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 7919/78/09, C. MARIA COSME SILVA GUARNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento denominado Los Reyes, de calidad eriazco ubicado en calle Durango número 832, esquina Cerrada Nayarit, colonia Los Reyes Tulpellac, conocida en la actualidad como La Purísima, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.32 m con Tomás Pelcastre; al sur: 7.90 m con calle Durango; al oriente: 24.10 m con calle Nayarit; al poniente: 24.47 m con Héctor Mañón Basurto. Superficie aproximada de 184.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 7606/74/09, C. MARIA DE LA LUZ y MARIA DEL PILAR MENDIOLA MEJIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tres Picos de

calidad eriazó situado en el lugar de su vecindad del poblado de Guadalupe Victoria, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.70 m con vendedor; al sur: 24.40 m con vendedor; al oriente: 10.85 m con calle Benjamín Hill; al poniente: 17.20 m con Dionicio Fragoso. Superficie aproximada de 289.83 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.
4415.-8, 11 y 16 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Exp. 967/108/2008, EL C. ISIDRO ALVARADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, privada sin nombre, San José el Llanito, ubicado anteriormente en la calle Circuito Norte, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 23.50 metros colinda con Daniel Tovar Alarcón; al sur: 23.50 metros colinda con Ma. de Jesús Santibáñez García; al oriente: 20.00 metros colinda con Daniel Tovar Alarcón; al poniente: 20.00 metros colinda con privada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 968/109/2008, LA C. ALICIA RIVERA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, privada sin nombre, San José el Llanito, ubicado anteriormente en la calle Circuito Norte, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 23.50 metros colinda con Jorge Rabia Tovar; al sur: 23.50 metros colinda con Daniel Tovar Alarcón; al oriente: 20.00 metros colinda con Jacoba González González; al poniente: 20.00 metros colinda con privada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1923/98/2009, EL C. JUAN MANUEL VALLEJO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, Barrio de San Miguel; municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.00 metros colinda con Oficinas de Procasmac; al sur: 8.00 metros colinda con calle Vicente Guerrero; al oriente: 13.96 metros colinda con Abel González Benítez; al poniente: 13.96 metros colinda con Abel González Benítez, con una superficie aproximada de 111.68 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1935/100/2009, LA C. OLIVA GALICIA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Zaragoza número 07 Anomolulco, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 43.50 metros colinda con Adelaida González Vda. de Pavón; al sur: 40.48 metros colinda con Mercedes Cruz González; al oriente: 17.60 metros colinda con Avenida Zaragoza; al poniente: 30.00 metros colinda con Mercedes Cruz González, con una superficie aproximada de 942.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1883/224/2008, EL C. RAUL GRANCIANO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Buenavista s/n, Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 13.20 m colinda con Aciano Martínez Zepeda; al sur: 13.20 m colinda con Armando Escutia Aguilar; al oriente: 10.40 m colinda con Benita Heraz León; al poniente: 10.40 m colinda con Francisco Samaniego. Con una superficie aproximada de 137.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1º de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 1387/147/2008, LA C. VICENTA RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Paraje los Cerritos", calle 18 de Marzo número 13, San José el Llanito, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.60 m colinda con Isidro León García; al sur: 11.70 m colinda con Braulio de la Cruz; al oriente: 25.20 m colinda con Pedro Ojeda Martínez; al poniente: 21.00 m colinda con Gloria Santiago Cruz. Con una superficie aproximada de 281.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1º de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
4415.-8, 11 y 16 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 7,801/116/2009, EL C. RODOLFO MUNDO SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú No. 213, 2da. Sección, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 14.11 y 7.06 m colinda con Guadalupe Romero actualmente colinda con el Sr. Sóstenes Romero; al sur: 19.64 m colinda con la calle Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú 2 Sección; al oriente: 2 líneas 12.07 y 8.90 m colinda con Guadalupe Romero actualmente colinda con el Sr. Sóstenes Romero; al poniente: 20.26 m colinda con privada sin nombre. Superficie aproximada de 294.94 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de agosto del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 46543/10/2009, C. VIRGINIA CASTELLANOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Durán Castro No. 26, de la colonia Lomas de San Juan Ixhualepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 30.00 m con Francisco Amaro actualmente Soledad Rodríguez Laureano; al sur: mide 30.00 m con Agustín Meliador; al oriente: mide 10.00 m con calle Durán Castro; al poniente: mide 10.00 m con Nicolás Luna. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica

4415.-8, 11 y 16 diciembre

Expediente 43038/86/09, C. JUDITH MARTINEZ ESCORCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.50 m con propiedad del Sr. Pedro Hernández Mercado; al sur: mide 17.50 m con calle sin nombre; al oriente: mide 15.00 m con el señor Pedro Hernández Mercado; al poniente: mide 15.00 m con calle pública sin nombre. Con una superficie de 262.50 m2 y una construcción de 72.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 11974/251/2009, VICTOR JUAREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Las Compras", ubicado en calle Enrique Ontiveros s/n, San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con una besana rural; al sur: 30.00 m con callejón; al oriente: 8.00 m con calle Enrique Ontiveros; al poniente: 8.00 m con lote sin número, con una superficie de 240.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 30 de noviembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Expediente No. 10047/225/2009, JOSE DOLORES RIVERA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, en el poblado de San

Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Celestina Baideras Sánchez; al sur: 15.00 m con Ignacia Vera Valentín; al oriente: 13.50 m con Granja Guadalupana; al poniente: 13.50 m con calle privada sin nombre. Con una superficie de 202.50 metros cuadrados

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 30 de noviembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre

Expediente No. 11737/249/2009, CATALINA JIMENEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "Moxicatilla", ubicado camino a Tlamanalco, en la población de San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, y distrito judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 60.60 m con la Prolongación de calle Violeta; al sureste: 55.20 m con camino a Tlamanalco; al poniente: 51.50 m con camino sin nombre. Con una superficie de 1 560.45 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 17 de noviembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 925/66/2009, RODOLFO ANTONIO BAUTISTA TOGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Angela Peralta sin número de la Cabecera Municipal, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 13.90 mts. con Tomás Arellano Ponce; al sur: en 13.90 mts. con Magdalena Bautista Pineda; al oriente: en 14.35 mts. con calle Angela Peralta; al poniente: en 14.35 mts. con Magdalena Bautista Pineda, con una superficie de 199.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Dof fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 906/65/2009, JUAN MANUEL POSADAS MONDRAGON EN REPRESENTACION DE SU HERMANA MENOR ANA CECILIA POSADAS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con Juana Ramón; al sur: en 30.20 mts. con Juan Fuentes y Salvador Gómez; al oriente: en 56.06 mts. con Juan Manuel Posadas Mondragón; al poniente: en 30.70 mts. con Leonardo García, con una superficie de 708.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Dof fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 905/64/2009, JUAN MANUEL POSADAS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 55.00 mts. con Juana Ramón, al sur: en dos líneas 21.05 mts. con Juan Manuel Posadas Mondragón y 37.00 mts. con Guadalupe Bartolo, al oriente: en dos líneas 26.70 mts. con Guadalupe Bartolo y 4.50 mts. con carretera, al poniente: en 30.70 mts. con Ana Cecilia Posadas Mondragón, con una superficie de 751.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 904/63/2009, JUAN MANUEL POSADAS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 21.05 mts. con Juan Manuel Posadas Mondragón, al sur: en 43.50 mts. con Juan Fuentes, al oriente: en 58.00 mts. con Rogelio y Guillermina Bartolo, al poniente: en 25.36 mts. con Ana Cecilia Posadas Mondragón, con una superficie de 986.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 740/60/2009, MARIA NATIVIDAD ALCANTARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Corona, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 18.80 mts. con Angélica Alcántara García, al sur: en dos líneas la primera de 30.50 mts. y la segunda 5.90 mts. con el Sr. Carlos Rivera Garduño y camino vecinal, al oriente: en 38.50 mts. con el Sr. Fernando Alcántara García, al poniente: en dos líneas la primera de 18.70 mts. la segunda en 17.10 mts. ambas líneas con el Sr. Carlos Rivera Garduño, con una superficie de 723.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 739/59/2009, ERIKA TERESA ARMENTA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, de la manzana s/n domicilio conocido en la Ex Hacienda de Solís, municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con calle sin nombre, al sur: en 8.00 mts. con el predio de Guadalupe Armenta Becerril, al oriente: en 12.00 mts. con el predio de Jesús Rodríguez, al poniente: en 12.00 mts. con el predio de Guadalupe Armenta Becerril, con una superficie de 96.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 729/58/2009, ANDRÉS MUÑOZ ARMENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número 3, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 18.53 mts. con el convento de La Botafuera, al sur: en cinco líneas 9.35, 1.13, 1.10, 2.08, 7.75 mts. con el señor Eliseo Alvarez C., al oriente: 4.25 mts. con Carmela Castañeda, al poniente: 8.21 mts. con calle Morelos, con una superficie de 112.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 688/52/2009, JOSE GONZALEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la Av. Juárez en el caserío primero del poblado de Santiago Acutzitapan, municipio de Atzacamal, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 39.47 mts. con la misma vendedora, al sur: dos líneas una de 18.00 mts. con la señora Gregorio Alcántara Montroy y la otra de 21.35 mts. con la señora Celestino Saldivar Gonzalez y con calle Ramírez Domínguez, al oriente: dos líneas una de 8.00 mts. con la Av. Juárez y la otra en 7.50 mts. con el loteo Gregorio Alcántara Montroy, al poniente: 17.00 mts. con la misma vendedora, con una superficie de 526.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DISTRITO DE JIOTEPEC
EDICTOS

Exp. 804/08/09, ROSA MARICELA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Barro Colorado, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jiotepec, México, que mide y linda: al norte: 32.55 mts. con María Eugenia Maricela García, al sur: 32.00 mts. con Marcos Manuel López Gutiérrez, al oriente: 14.95 mts. con Comité Municipal F. S. N., y poniente: 18.15 mts. con calle Eusebio Castro, Superficie aproximada de: 632.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jiotepec, México, a 20 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Ochoa Rostro.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 129/48/2009, ANAYIDA CONDÉ LUÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Lázaro de la Regeneración, municipio de Villa del Carbón, municipio de Jilotepec, mide y linda: al norte, 27.00 mts. con Tomás Rodríguez, al sur 27.00 mts. con Pedro Sánchez Santillán, al este, 11.40 mts. con Carlos Jiménez Santillán, al poniente, 11.40 mts. con la Juárez. Superficie aproximada: 107.81 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4415.-3, 11 y 16 diciembre.

Exp. 203/46/2009, MARIA EUGENIA MANDILLA GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Eusebio Castro, municipio de Villa del Carbón, Estado de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.60 mts. con Javier Barrera García, al sur: 32.55 mts. con Rosa Mandilla García, al poniente en 2 líneas: 11.00 y 7.05 mts. con calle La Palma y Comité Municipal P.A.N.U., al poniente: 14.55 mts. con calle Eusebio Castro. Superficie aproximada: 472.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 13/16/07, TERESA PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopal Colorado" ubicado en la calle 5 de Mayo s/n Nopaltepec, municipio de Nopaltepec y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte, 36.50 mts. con calle Los Organos; al sur: 34.50 mts. y linda con calle 5 de Mayo; al oriente: 39.00 mts. con calle Alfredo del Mazo; al poniente: 40.00 metros con Sergio Pérez Osorno; con una superficie de: 1 402.25 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de octubre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 144/41/09, YESICA AYDE RODRIGUEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Cinco de Mayo, en el poblado de Otumba, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: dos medidas, de poniente a oriente: de 12.40 mts. y linda con Vicente Sauza y 2.40 mts. y linda con Simeón Sauza; al sur: 15.50 mts. y linda con Daniel Espinoza Alfaro; al oriente: 10.07 mts. y linda con área de uso común o paso de servidumbre hacia la calle 5 de Mayo, se constituye como entrada y salida; al poniente: tres medidas de norte a sur: 0.45 mts. y 5.00 mts. y linda con Vicente Sauza y 4.73 mts. y linda con Gonzalo Carrasco; con una superficie de: 147.38 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de noviembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre

Exp. 149/43/2009, JOSE GUADALUPE GARCIA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Barranca Barranquilla", ubicado en la calle Privada s/n en la comunidad de la Segunda de la Trinidad Otumba, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 30.15 metros con Félix Rodríguez Franco y Miguel Ángel Franco del Valle, al sur: 30.15 metros con Sara Rodríguez Franco, al oriente: 11.15 metros con calle privada sin nombre, al poniente: 11.15 metros con Miguel Ángel Franco del Valle. Con una superficie aproximada de: 336.17 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de octubre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 148/42/2009, CRISTINA ESPEJEL ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Liebreco", ubicado en camino a Coaula de la Comunidad de Santa Bárbara, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 47.55 con camino a Coaula; al sur: 49.15 m con Camino Real; al oriente: 27.00 m con Ángel Alfaro Espinoza; al poniente: 28.56 m con Humberto Espejel Domínguez. Con una superficie de 1.348.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de noviembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4408.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Exp. 13269/139/09, J. CARMEN ANGEL LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5ª cerrada de La Merced, en el poblado de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 12.50 mts. Estela López Gonzaga, sur: 12.50 mts. 5ª cerrada de La Merced, oriente: 16.00 mts. Silvia Cortés Jiménez, poniente: 16.00 mts. Margarito Domínguez Alcántara.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4415.-8, 11 y 16 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

Exp. 805-51/2009, RAFAEL CHAVEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 60.00 mts. con camino vecinal, al sur: 60.00 mts. con Paulino Aguilar Lucas, al oriente: 73.32 mts. con Griselda Judith Barrera Nieto, al poniente: 18.00 y 10.30 mts. con calle Morelos. Superficie aproximada: 2,710.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4345.-3, 8 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2926/407/09. C. ALFONSO MUÑOZ OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Arboledas s/n, terreno denominado "Huexoyecac", en Tenango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle las Arboledas; al sur: 14.00 m con Pastor Lozano Espinoza; al oriente: 31.50 m con Hortensia Herrera Juárez; al poniente: 31.50 m con Clemencia Herrera Juárez. Superficie aproximada de 441.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4356.-3, 8 y 11 diciembre.

Exp. 2928/408/09. LA C. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Huepalco, predio denominado "Huepalco", en el Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.00 m con Armando Ruiz; al sur: 9.00 m con Cerrada Huepalco; al oriente: 32.70 m con Genaro Garcia Cardelas; al poniente: 32.70 m con Dionisio Ojeda. Superficie de 308.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito judicial, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4356.-3, 8 y 11 diciembre.

Exp. 2929/409/09. LA C. CLARA ROSAS VILLAGRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre actualmente 2da. Cda. De Tepazontitla, predio denominado "Tepazontitla", municipio de Acolman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.30 m con Carlos León; al sur: 17.30 m con calle s/n, actualmente 2da. Cda. De Tepazontitla; al oriente: 17.35 m con Rosa Isela González; al poniente: 17.35 m con Familia Gamboa. Superficie de 300.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito judicial, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4356.-3, 8 y 11 diciembre.

Exp. 2931/410/09, LA C. MA. LORETO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de la Unión, predio denominado "Otenco", en la Comunidad de San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.80 m con Cerrada de la Unión; al sur: 9.80 m con Arturo Martínez Hernández; al oriente: 7.00 m con Alejandra Martínez Hernández; al poniente: 7.00 m con Arturo Martínez Hernández. Superficie de 68.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre de 2009.-El C. Registrador

del Instituto de la Función Registral de este distrito judicial, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica

4356.-3, 8 y 11 diciembre

Exp. 2934/411/09, EL C. MARIO AGUILAR NERY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle 1º de Septiembre No 34, del predio denominado "Atenango", municipio de Acolman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle 1º de Septiembre; al sur: 10.00 m con Loreto Rivero Alonso; al oriente: 25.00 m con Justino Espinoza Garduño, al poniente: 25.00 m con Javier Estrada R. Superficie de 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito judicial, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4356.-3, 8 y 11 diciembre.

Exp. 2936/412/09, LA C. SUSANA ROSAS VILLAGRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepazontitla, predio denominado "Tepazontitla", municipio de Acolman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Tepazontitla, al sur: 10.00 m con Justino Gamboa Herrera; al oriente: 20.00 m con Roberto López; al poniente: 20.00 m con Sergio Moreno. Superficie de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito judicial, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4356.-3, 8 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2665/402/09. C. JORGE MANUEL RIVERO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nopalyecualtitla", pueblo de Allatongo, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 48.77 m con Heriberto Vázquez, al sur: dos líneas, la primera 21.90 m con Rosario Rivero Vázquez, la segunda 26.87 m con Pablo Valencia, al oriente: dos líneas la primera 3.80 m con calle Emiliano Zapata y la segunda 19.28 m con Rosario Rivero Vázquez, al poniente: 23 m con Manuel Galicia. Superficie aproximada de 700.23 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4356.-3, 8 y 11 diciembre.

Exp. 2658/403/09, C. EFRAIN BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Cuautetlatitla", ubicado en Santa Maria Coatlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al noreste: 10.85 m con Florentina Rojas Martínez, al suroeste: 11.00 m con Cerrada San Francisco, al oriente: 44.80 m con Benjamín García Contreras, al poniente: 44.24 m con Manuela Hernández. Superficie aproximada de 479.53 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4356-3, 8 y 11 diciembre.

Exp. 2661/404/09, C. DAVID NUÑEZ ANDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepazontitla", ubicado en Segunda Cerrada de Tepazontitla sin número, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Carlos León, al sur: 12.00 m con Segunda Cerrada de Tepazontitla, al oriente: 17.00 m con Justino Santiago Gamboa Herrera, al poniente: 17.00 m con Mauricio Rivero Contreras. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4356-3, 8 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 40,818 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2009, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR: **LA TRAMITACION DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA RIOBOO MARTIN**, LA QUE SE REALIZA EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO Y CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, A PETICION DE LOS SEÑORES **JOSE CARLOS ARCE RIOBOO, ANA ROSA ARCE RIOBOO, MIGUEL ANGEL ARCE RIOBOO Y JOSE MARIA ARCE RIOBOO**, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27

1588-A1.-1 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 41,563 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES) DE FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), PASADA ANTE MI, LA SEÑORA **MARIA ANTONIETA ALLIER BURUCHAGA DE TORRES**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **MARIA ANTONIETA ALLIER BURUCHAGA** EN SU CARACTER DE **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR **RAUL TORRES COELLO**, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, **RADICO** LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO LA SEÑORA **MARIA ANTONIETA ALLIER BURUCHAGA DE TORRES**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **MARIA ANTONIETA ALLIER BURUCHAGA**, LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y ACEPTANDO TAMBIEN EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1588-A1.-1 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 41,558 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, PASADA ANTE MI. DE LOS SEÑORES **PATRICIA, ERNESTO, GUADALUPE, ARMANDO Y ALFREDO** TODOS DE APELLIDOS **HERNANDEZ AGUIRRE**, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO **RADICARON** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1588-A1.-1 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de julio de 2009.

El suscrito LIC. **ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **9,316** del volumen **223** del protocolo a mi cargo de fecha **23 de julio de 2009**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE MAURO GOMEZ REYES**, también conocido como **MAURO GOMEZ REYES**, que otorga la señora **CLARA GUTIERREZ REYES**, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores **ARACELI GOMEZ GUTIERREZ, MAURA GOMEZ GUTIERREZ, JOSE ELIGIO GOMEZ GUTIERREZ Y GUILLERMO GOMEZ GUTIERREZ**, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1588-A1.-1 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de agosto de 2009.

El suscrito LIC. **ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **9,380** del volumen **224** del protocolo a mi cargo de fecha **07 de agosto de 2009**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL MORENO GARCIA**, que otorgaron los señores **SALVADOR MORENO RAMIREZ, ANA MARIA MORENO RAMIREZ Y MIGUEL ANGEL MORENO RAMIREZ**, este último quien comparece por su propio derecho y en representación de **LUCINDA MARIA DEL CARMEN MORENO RAMIREZ**, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1588-A1.-1 y 11 diciembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 09 de noviembre de 2009.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 9,823 del volumen 232 del protocolo a mi cargo de fecha 06 de noviembre del 2009, se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor JUAN SILVA SANCHEZ, que otorgaron los señores MARTHA SILVA REYES, AIDA SILVA REYES, ROSALINDA GUADALUPE SILVA REYES y JUAN JOSE SILVA REYES, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1588-A1.-1 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de noviembre de 2009.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del

Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No 9,860 del volumen 223 del protocolo a mi cargo de fecha 19 de noviembre de 2009, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FELIPE LOPEZ SANTIAGO, que otorga la señora GUADALUPE LAGUNAS MORENO, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores DANIEL LOPEZ LAGUNAS y ELIAS LOPEZ LAGUNAS, en su calidad de hijos del de cujus

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1588-A1.-1 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de noviembre de 2009

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 9,853 del volumen 233 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de noviembre de 2009, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RODOLFO SANDOVAL OSORIO, que otorga la señora MARTHA URBINA MENDEZ en su calidad de cónyuge superviviente y las señoras RUTH CECILIA SANDOVAL URBINA y MARTHA FABIOLA SANDOVAL URBINA, en su calidad de hijas del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1588-A1.-1 y 11 diciembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

E D I C T O

El C. J. Luis Gilberto Bautista González, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida 66, Volumen 875, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, correspondiente al inmueble identificado como lote de terreno número dieciocho, manzana dieciocho y la casa habitación en proceso de construcción, ubicada en Planta Alta, a la que conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número 36-B de la Cerrada de Santa Elena, del Fraccionamiento denominado "Jardines de San José", en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, con los siguientes linderos y medidas:

- Al Norte**, 16.00 dieciséis metros, con lote 19;
- Al Sur**, en 16.00 dieciséis metros, con lote 17;
- Al Este**, en 7.50 siete metros, cincuenta centímetros, con lote 37;
- Al Oeste**, en 7.50 siete metros, cincuenta centímetros, con cerrada Santa Elena.

Con una superficie de **120.00 CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

A T E N T A M E N T E

**MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑON
EL DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**



1598-A1.-2, 7 y 11 diciembre.

AGROQUIMICOS DEL EMPERADOR, S.A. DE C.V.

R.F.C.: AEM991118M69

BALANCE GENERAL AL 30 NOVIEMBRE DE 2009

ACTIVO

CIRCULANTE	0.00		
FIJO	0.00		
DIFERIDO	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>

PASIVO

CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
TOTAL PASIVO		0.00	

CAPITAL

CAPITAL	<u>0.00</u>		
TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	

TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>
-------------------------------	--	--	--------------------

 SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

4380.-4, 11 y 18 diciembre.

COMPANIA DISTRIBUIDORA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: DME060830AX4

BALANCE GENERAL AL 30 NOVIEMBRE DE 2009

ACTIVO

CIRCULANTE	0.00		
FIJO	0.00		
DIFERIDO	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>

PASIVO

CIRCULANTE	<u>0.00</u>		
TOTAL PASIVO		0.00	

CAPITAL

CAPITAL	<u>0.00</u>		
TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>	

TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>
-------------------------------	--	--	--------------------

 SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

4380.-4, 11 y 18 diciembre.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO,
DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA
OPDM

"2009 AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN"



EDICTO

Tlalnepantla, México, a 03 de diciembre de 2009.

Dependencia: Contraloría Interna.
Sección: Depto. de Resp. y Sit. Pat.
Expediente Núm. PROV/076/09.
No. de Oficio. OPDM/CI/734/09.

C i t a t o r i o .

C. José Guadalupe Saldaña Cervantes.
Calle 16 de Septiembre, número uno,
Colonia San Lucas Tepetlacalco, Tlalnepantla, Estado de México.
y/o, Leona Vicario número cuarenta y seis,
Colonia los Positos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
P r e s e n t e .

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, 27, 28 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 18 fracción VI, 68 fracciones VI, XII y XIII, y 72 fracción II del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, se cita a Usted para comparecer ante el Departamento de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna, ubicado en Calle Riva Palacio, número ocho, tercer piso, Colonia Centro, Tlalnepantla, México, **con identificación oficial vigente y copia de la misma, a las diez horas del día catorce de diciembre del año dos mil nueve**, con la finalidad de que declare lo que sabe y le consta de los hechos que se investigan, relacionados con la herramienta que tenía a su resguardo hasta la fecha que causó baja del Organismo.

Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e .

C. P. Casiano Reyes Hernández.
Contralor Interno
(Rúbrica).